C O N V O C A T O R I A
Tula de Allende, Hidalgo., a 25 de septiembre del 2026.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 82 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, en las **disposiciones 2 fracción I, 30 fracción II, inciso c, 31, 37 y 38** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional No:**

CFE-0400-CSAAA-0076-2026

Para la:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ESPECÍFICO PARA LA C.C.C. TULA.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de las Personas Concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15.**
El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	**25-septiembre-2026**	Micrositio de Concursos de CFE
Entrega de Muestras Físicas	**30-septiembre-2026 De 09:00 a 14:00 horas**	Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800
Sesión de Aclaraciones	**N/A**	
Límite para la presentación de ofertas de las personas concursantes e Información requerida.	**02-octubre-2026** 08:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas.	**02-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	**07-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	**12-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	**22-octubre-2026** De 09:00 a 14:00 horas	Oficina de Concursos y Contratos de la Central Ciclo Combinado Tula con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula**, con **clave 0400**, a través de la Oficina de Concursos y Contratos de la Central Ciclo Combinado Tula, cuyo contacto es el **Lic. Luis Alejandro González Rolón** con Clave de Agente Contratante **A140093** con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800, con los correos electrónicos: alejandro.gonzalezr@cfe.mx y mayra.gonzalez@cfe.mx

Lic. Luis Alejandro González Rolón
CFE-0400-Clave de Agente Contratante A140093
Rúbrica

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPPLY MANAGEMENT ANNOUNCEMENT
Tula de Allende, Hgo., September 25th, 2026

Based on Article 134 of the Political Constitution of the United Mexican States, in Article 82 of the Law of the State Public Company, Federal Electricity Commission, in provisions 2 section II, 30 section II, paragraph c, 31, 37 and 38 of the General Provisions on acquisitions, leases, contracting of services and execution of works of the Federal Electricity Commission ((General Provisions hereinafter).

All interested parties are invited to participate in the International Simplified Open Competition No.

CFE-0400-CSAAA-0076-2026

for:

PURCHASE OF PERSONAL AND SPECIFIC PROTECTIVE EQUIPMENT TO C.C.C. TULA.

The document whit the List of Requirements is available for download in the CFE Contest Microsite (Micrositio de Concursos de CFE) link https://msc.cfe.mx. This bidding procedure will be carried out electronically. The contestants are made aware that the Guidelines for the Contest Microsite are included in the document with the list of requirements as Annex **15.**

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

Activity	Date	Place
Publishing of the document with the list of requirements in the CFE Contest Microsite.	**25-september-2026**	CFE Contest Microsite
Delivery of physical samples	**30-september-2026 09:00 at 14:00 hours**	Safety and Hygiene Office of the Tula Combined Cycle Plant located at Carretera Jorobas-Tula Kilometer 28, El Llano Neighborhood, Second Section, Tula de Allende, Hidalgo. Zip Code 42800
Clarification to the tender documents.	**does not apply**	
Deadline for the submission of bids by bidders and required information	**02-octuber-2026 08:00 hours**	CFE Contest Microsite
Opening of technical offers.	**02-octuber-2026 09:00 hours**	CFE Contest Microsite
Technical result and opening of economic offers.	**07-octuber-2026 09:00 hours**	CFE Contest Microsite
Public bidding result and contract award.	**12-octuber-2026 09:00 hours**	CFE Contest Microsite
Contract endorsement.	**22-october-2026 09:00 at 14:00 hours.**	Central Ciclo combinado Tula at highway Jorobas-Tula Kilometer 28, El Llano, Second Section, Tula de Allende, Hidalgo, Zip Code 42800.

This is an International Open Contest procedure due to it's international nature Individuals and corporations, national and foreign, who meet the requirements indicated in the Specifications, may participate.

The Contracting Area that publishes this call is the Contracting Area **Comisión Federal de Electricidad, Ciclo Combinado Tula**, with password 0400, through the Competitions and Contracts Office whose contact is **Lic. Luis Alejandro González Rolón** with password **A140093** address at highway Jorobas-Tula Kilometer 28, Cologne El Llano, Second Section, Tula de Allende, Hidalgo, Zip Code 42800, with the emails: alejandro.gonzalezr@cfe.mx and mayra.gonzalez@cfe.mx

Lic. Luis Alejandro González Rolón
CFE-0400-Contracting Agent Code A140093
Sign

Pliego de Requisitos

Coordinación Regional de Producción Central
Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central
Central Ciclo Combinado Tula

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ESPECÍFICO PARA LA C.C.C. TULA.

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Simplificado Internacional

CFE-0400-CSAAA-0076-2026

Septiembre 2026

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y reglas del Concurso**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento
III.4	Aclaración a los documentos del concurso (**NO APLICA)**
III.5	Adjudicación de partida(s).
III.6	~~Suministro Simultaneo~~ (**NO APLICA)**
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Ofertas
IV.3	Formato y documentos de Ofertas
IV.4	Declaraciones de la Persona Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	~~Oferta de Financiamiento~~ (**NO APLICA)**
IV.8	Precios Fijos
IV.9	~~Precios Sujetos a ajuste~~ (**NO APLICA)**
IV.10	Precio Base de Descuento
IV.11	~~Precio Máximo de Contratación~~ (**NO APLICA)**
IV.12	~~Bono de desempeño~~ (**NO APLICA)**
IV.13	~~Contratación plurianual~~ (**NO APLICA)**
Numeral V	**Apertura de Ofertas**
V.1	Apertura de Ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	~~Subasta electrónica~~ (**NO APLICA)**
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	**Criterios de desempate**
Numeral VII	**Notificación de fallo**
Numeral VIII	**Formalización del contrato**
VIII.1	**a. Garantía** de Cumplimiento y Calidad de Contrato (Póliza de fianza) **b. Garantía** de Cumplimiento y Calidad de Contrato (Carta Standby)
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	~~Anticipo~~ (**NO APLICA)**
Numeral IX	**Medios de impugnación**

Anexos

Anexo 1	**Descripción de los bienes e información específica**
Anexo 2	**Anexo Técnico**
Anexo 2 A	Programa de entrega
Anexo 2 B	Dirección de Almacén
Anexo 2 C	Personas Servidoras públicas que suscriben los contratos
Anexo 2 D	Personas Servidoras públicas responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato
Anexo 2 E	Personas Servidoras públicas responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entrega de los bienes y pago de facturas
Anexo 2 G	Personas Servidoras públicas responsables de la recepción de la (s) Garantía(s)
Anexo 2 H	Domicilio para la presentación de la(s) Garantía(s)
Anexo 3	**Formato de Oferta técnica detallada**
Anexo 4	**Modelo de contrato**
Anexo 5	**Documentación que acompaña a las Ofertas**
Anexo 6	**Causas de rechazo de Ofertas**
Anexo 7	**Formato de Oferta económica**
Anexo 8	**Garantías**
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento y calidad del contrato (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento y calidad del contrato (Carta Standby)
Anexo 9	**Documentación legal**
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de Legislación aplicable y Tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	**Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**
Anexo 11	**Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes Adjudicadas**
Anexo 12	**Especificaciones normalizadas de CFE**
Anexo 13	**Declaraciones de la Persona Concursante**
Anexo 14	~~**Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes**~~ **(NO APLICA)**
Subanexo 1 del Anexo 14	~~**Subanexo 1 del Anexo 14**~~ **(NO APLICA)**
Anexo 15	**Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE**
Anexo 16	**Manual de Usuario Final para el Módulo de Personas Proveedoras y Contratistas**
Anexo 17	**Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo**
Anexo 18	~~**Fórmula de Ajuste de Precios [En su caso]**~~ **(NO APLICA)**
Anexo 19	**Manifestación del origen de los bienes**
Anexo 20	**Manifestación de los concursantes respecto al Grado de Contenido Nacional de los bienes que oferten.**
Anexo 21	**Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones**
Anexo 22	**Encuesta**

GLOSARIO

Agente Contratante. – La persona servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante. – Área o subárea facultadas en la Comisión Federal Electricidad para desarrollar procedimientos de contratación de acuerdo con estas Disposiciones Generales y demás normatividad que para efecto le corresponda;

Área Contratante Central. - La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área especializada de Inteligencia de Mercado. - Área responsable de llevar a cabo actividades de inteligencia de mercado;

Área especializada de Inteligencia de Mercado Central. - La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área Requirente. - La que solicite formalmente tanto al Área Especializada de Inteligencia de Mercado realizar actividades de inteligencia de mercado, así como al Área Contratante una Contratación;

Bitácora Electrónica. - Medio remoto de comunicación electrónica entre las partes que formalizan los contratos en materia de obras y servicios relacionados, en el cual se registran los eventos señalados en la disposición 93 y cualquier otro acontecimiento relevante durante la ejecución de los trabajos;

C.C.C. – Central Ciclo Combinado

CFE. - Comisión Federal de Electricidad;

Comité. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios al que se refieren los artículos 41, fracción IV y 46 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

Consejo Consultivo Técnico. - Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, órgano de consulta y decisión en materia de Contratación de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contratación o Contrataciones. - las Contrataciones que realicen la Comisión Federal Electricidad en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato Bajo Demanda. - aquel celebrado por la Comisión Federal Electricidad para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, y montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

Contrataciones de año siguiente. - Son aquellas contrataciones de bienes, obras, servicios o servicios relacionados para obtener la autorización para convocar, adjudicar y en su caso formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente;

Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado. - Modalidad de contrato en la que el importe total fijo de la contraprestación que deba cubrirse a la Persona Contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido; sin perjuicio de que puedan realizarse pagos programados, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Requisitos y contrato correspondientes;

Contrato de Obra Mixto. - es la modalidad de contrato que contiene una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y la otra parte a precio alzado;

Contrato de Obra o de Servicios Relacionado, a Precio Alzado.- Modalidad de contrato en la que el importe total fijo de la contraprestación que deba cubrirse ala Persona Contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido; sin perjuicio de que puedan realizarse pagos programados, de conformidad con los términos y condición es establecidos en el Pliego de Requisitos y en el contrato correspondiente;

Contrato de Obra o de Servicios Relacionados, a Precio Unitarios. - Modalidad de contrato en la que el importe de la contraprestación que deba cubrirse a la Persona Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Requisitos y en el contrato correspondiente;

Contrato Plurianual. – Es aquel de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal, y que desde su formalización implique la asunción de obligaciones de pago, dentro del periodo en el que esté vigente, con independencia que en alguno de los años no haya erogación alguna;

Convenio Marco. - acuerdo de voluntades que celebran la Comisión Federal Electricidad con uno o más posibles Personas Proveedoras, en el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcance, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que mediante contratos específicos formalice la Empresa Contratante posteriormente;

Día Hábil. - Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Día Natural. - Día calendario, cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones Generales. - las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad;

Dólar. - Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;

Estudio de Necesidades. – Análisis de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados requeridos para la satisfacción de una necesidad, que se realiza de acuerdo con lo que establezca la metodología para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones;

Evaluación por Costo-Beneficio. - Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Comisión Federal de Electricidad;

Evaluación por Costo del Ciclo de Vida.- Criterio mediante el cual se realiza un examen técnico, económico a cargo de la Comisión Federal de Electricidad que permita seleccionar entre las diferentes ofertas presentadas, aquella que represente el menor costo o mayor utilidad, a valor presente, durante el tiempo de ejecución y operación de la obra o servicios relacionados, estimando que las distintas ofertas pueden diferir en cuanto a su costo de construcción, reinversiones, diseño, mantenimiento, conservación, operación, insumos especiales, valor residual, y/o vida útil. Las alternativas, de acuerdo con el Pliego de Requisitos correspondiente, deben ser equivalentes en términos de funcionalidad y nivel de servicio;

Evaluación por Costo Eficiencia. - criterio mediante el cual se realiza la evaluación de un proyecto, que permite asegurar el uso eficiente de los recursos cuando se comparan dos alternativas de solución, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios;

Evaluación por Precio. - criterio mediante el cual se adjudica el contrato a la Persona Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Evaluación por Puntos. - criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros;

Garantía del anticipo. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la Comisión Federal de Electricidad la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado;

Garantía de Calidad. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la Comisión Federal de Electricidad que los bienes, servicios, obras y/o servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Garantía de cumplimiento del contrato. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

Garantía de los vicios ocultos. - Instrumento mediante el cual la Persona Proveedora o Contratista garantiza a la Comisión Federal de Electricidad los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato;

Garantía de sostenimiento de oferta. - Instrumento mediante el cual la Persona Concursante garantiza a la Comisión Federal de Electricidad la seriedad de su oferta;

Investigación de Condiciones de Mercado. - Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Comisión Federal de Electricidad de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

Ley. - Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

MIPYMES. - Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Peso. - moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

Persona Concursante. - La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Persona Contratista. - Persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la Comisión Federal de Electricidad tenga la obligación de ejecutar obras o servicios relacionados;

Persona Interesada. - Persona física o moral que participe desde la publicación del procedimiento de Contratación hasta la sesión de aclaraciones del procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida sin presentar una oferta;

Persona Proveedora. - Persona Física o moral que derivado de un contrato celebrado con la Comisión Federal de Electricidad tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

Programa de Desarrollo de la Comisión Federal de Electricidad. - Documento referido en el artículo 16 de la Ley;

Proyectos de Infraestructura Eléctrica de generación y transmisión. - Proyecto de obra relacionado con los procesos de generación y transmisión, que implica la construcción, instalación y puesta en servicio de algún tipo de activo fijo.

Pliego de Requisitos. - Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precio Anormalmente Bajo. - Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la Comisión Federal Electricidad y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Máximo de Contratación. - Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE considerarían susceptible la adjudicación de un contrato;

Proceso de Contratación. - Secuencia de actividades administrativas y operativas, que van desde la identificación de necesidades hasta la formalización del contrato correspondientes;

Programa Anual de Contrataciones. - Documento que contiene el registro de las necesidades que pretenden satisfacer la Comisión Federal Electricidad a través de procedimientos de Contratación que inicien durante un ejercicio fiscal;

Propuesta No Solicitada. - es aquélla presentada por cualquier persona física o moral, fuera de un procedimiento de Contratación, para proporcionar, mediante la celebración de un contrato, algún tipo de bien, servicio, obra o servicio relacionado a una Comisión Federal de Electricidad;

Sistema Electrónico de Contrataciones. - Sistema informático de consulta gratuita mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de Contratación y que contendrá, además, la información necesaria para el Proceso de Suministro y Contratación de la Comisión Federal Electricidad;

Sobre Cerrado. - Cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información o TICSI. - Las definidas en las políticas en materia de tecnologías de información y comunicaciones y de seguridad de la información, aprobadas por el Consejo de Administración de la CFE; y

Tratados. - Los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 82 de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, así como en las **Disposiciones 2 fracción I, 30 fracción II, inciso c, 31, 32, 37 y 38** de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de la **Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado, Coordinación Regional de Producción Central, Central Ciclo Combinado Tula**, con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800, para llevar a cabo el procedimiento de Contratación del **CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO INTERNACIONAL,** con destino a la **Central Ciclo Combinado Tula.**

II. Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ESPECÍFICO PARA LA C.C.C. TULA, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el ***Anexo 2***, del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos y Contratos de la CFE https://msc.cfe.mx.

Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de las personas concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado** es de carácter **Internacional** y podrán participar todas las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras.

Los bienes ofertados podrán ser origen nacional o extranjero, en caso de ofertar bienes de origen nacional, éstos deberán cumplir con el Grado de Contenido Nacional que establece la normatividad vigente.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula**, evaluará las Ofertas recibidas y notificará a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos y Contratos de la CFE https://msc.cfe.mx.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en las disposiciones 37 y 38 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente de esta Comisión Federal de Electricidad, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Empresa Contratante, o cuando haya concluido

el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para el concurso. En cualquier etapa del concurso abierto simplificado el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente podrá suspender el procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda noventa Días Naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a las Personas Interesadas o Personas Concursantes, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo se deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto en el párrafo anterior, salvo que el Área Requirente, justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, las personas físicas o morales mexicanas que presten los servicios procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

b. Presentar dos sobres cerrados uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, los sobres cerrados de sus Ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV**.3. "Formato y Documento de Ofertas" Anexos 3** y **7**, de acuerdo con el **Anexo Técnico**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;

d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.

e. Todas las Personas Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos y Contratos de **Comisión Federal de Electricidad.**

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos y Contratos de **Comisión Federal de Electricidad** ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad de las Personas Interesadas y de las Personas Concursantes cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula, proporcionará en su caso, a la Persona Concursante extranjera adjudicada, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno a la Persona Concursante Adjudicada por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El concursante adjudicado deberá comunicarse con el Lic. Marcos Barrera López , Jefe de la Oficina Regional de Tráfico, teléfono: 55 5039 9001 Ext. 76650, correo electrónico marcos.barrera@cfe.mx>, con domicilio Av. San Rafael 211-C, Col. Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54150, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal de los bienes que contrate el Concursante Adjudicado, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que la Persona Concursante Adjudicada no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo de la Persona Concursante Adjudicada sin responsabilidad alguna para la **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula**.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	**25-septiembre-2026**	Micrositio de Concursos de CFE
Entrega de Muestras Físicas	**30-septiembre-2026 De 09:00 a 14:00 horas**	Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800
Sesión de Aclaraciones	**N/A**	
Límite para la presentación de ofertas de las personas concursantes e Información requerida.	**02-octubre-2026** 08:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas.	**02-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	**07-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	**12-octubre-2026** 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	**22-octubre-2026** De 09:00 a 14:00 horas	Oficina de Concursos y Contratos de la Central Ciclo Combinado Tula con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800

La Formalización del Contrato se llevará a cabo en la Oficina de Concursos y Contratos de la **Central Ciclo Combinado Tula**, se encuentra ubicada en: Carretera Jorobas-Tula, Kilometro 28, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800.

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso (NO APLICA)

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación de partidas del presente concurso **será a uno o más Personas Concursantes por cada una de las partidas,** de conformidad con los Anexos 1 y Anexo Técnico de este pliego de requisitos; **no se aceptarán partidas incompletas; las Personas Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.**

III.6 Suministro Simultâneo (NO APLICA)

IV. Ofertas:

IV.1 Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Las Personas Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas"; y**

d. Las Personas Concursantes podrán presentar Oferta de manera individual o conjunta.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, las Personas Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: **1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica**, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, las Personas Concursantes deberán observar lo siguiente:

a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social de la Persona Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Las Personas Concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: **"Oferta Técnica" y "Oferta Económica"** conforme al numeral **IV.2 "Presentación de Ofertas"** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones de la Persona Concursante

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 13 "Declaraciones de la Persona Concursante",** firmado por la Persona Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta Conjunta

De conformidad con las disposiciones 33 fracción VII y 34 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una Oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La Oferta conjunta contenida en el Sobre Cerrado deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento de Contratación y del contrato, serán responsables solidariamente ante la Empresa Contratante.

Las Personas que pretendan presentar una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta, el cual deberá cumplir lo indicado en el Anexo 5.

Las personas que integren una Oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la Comisión Federal de Electricidad.

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

En el caso previsto por el párrafo anterior las Personas Concursantes que presenten Ofertas conjuntas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5.**

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de "**Evaluación por Precio de Acuerdo al Precio Base de Descuento".**

La adjudicación se determinará cumpliendo con la condición de otorgar el mayor porcentaje de descuento respecto al porcentaje solicitado en el numeral **IV.10 "Precio Base de Descuento"** y el precio Ofertado resulte más bajo por las Personas Concursantes, siempre y cuando no supere el precio base de descuento y la Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados en el pliego de requisitos.

El contrato se adjudicará a la Persona Concursante cuya Oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el porcentaje más alto de descuento, el cual no supere el **Precio Base de Descuento.**

IV.7 Oferta de Financiamiento (NO APLICA)

IV.8 Precios Fijos

La **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula** requiere le sean cotizados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.9 Precios Sujetos a Ajustes (NO APLICA)

IV.10 Precio Base de Descuento

De acuerdo con lo establecido con la disposición 33 fracción VII de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar su Oferta económica considerando un descuento mínimo del **1.00 % (Uno por ciento)** respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

PARTIDA	PBD (UNITARIO) M.N.
1	$584.00
2	$24,082.00
3	$85.00

PARTIDA	PBD (UNITARIO) M.N.
4	$390.00
5	$100.00
6	$190.00
7	$20.00
8	$190.00
9	$190.00
10	$95.00
11	$410.00
12	$125.00
13	$115.00
14	$24,799.00
15	$419.00
16	$490.00
17	$790.00
18	$190.00
19	$26,267.00
20	$560.00
21	$390.00
22	$290.00
23	$90.00
24	$6,000.00
25	$120.00

PARTIDA	PBD (UNITARIO) M.N.
26	$390.00
27	$24,076.00
28	$504.00
29	$576.00
30	$2,112.00
31	$891.00
32	$2,412.00
33	$224.00
34	$2,305.00
35	$8,320.00
36	$190.00
37	$5,035.00
38	$516.00
39	$650.00
40	$560.00

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las Personas Concursantes deberán presentar el **Anexo 7 "Formato de Oferta Económica"** con los porcentajes de descuento que consideren convenientes por cada una de las partidas, siempre y cuando sean valores positivos.

El porcentaje de descuento de la partida deberá expresarse en sentido positivo, **siempre y cuando no sea inferior al porcentaje de descuento solicitado.**

En la Oferta económica**, Anexo 7,** en caso de discrepancia entre el precio indicado en la **columna 7** y el porcentaje señalado en la **columna 6**, prevalecerá el porcentaje Ofertado.

La adjudicación se realizará por una o más partidas a la Persona Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y presente el precio más bajo derivado de la combinación del precio con el mayor descuento.

IV.11 Precio máximo de contratación (PMC) (NO APLICA)

IV.12-Bono de desempeño. (**NO APLICA)**

IV.11 Contratación Plurianual. (NO APLICA)

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: **el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas** sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de Ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"**, a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.
El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

b) Los representantes de la Comisión Federal de Electricidad y las Personas Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes;

c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

d) Las Ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;

e) En el acto de apertura de Ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna Oferta en este momento; y

f) Las Ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

g) La Persona titular del Área Requirente procederá a integrar la evaluación de las ofertas técnicas y la documentación distinta a ésta recibidas, con el propósito de identificar aquellas que resulten solventes, por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en el Pliego de

Requisitos. El resultado de esta evaluación en el cual se señalen las ofertas técnicas solventes y las rechazadas, deberá constar por escrito.

El acta de apertura de Ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de las Personas Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, asimismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de las Personas Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellas Personas Concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 "Calendario de las etapas del procedimiento"** o la que se notifique a las Personas Concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) La persona servidora pública del Área Contratante que conduzca el evento dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y la documentación distinta a esta o en su caso, podrá diferir la fecha en la que se dará a conocer dicho resultado, lo cual se hará del conocimiento en el acta correspondiente.

   En caso de que ninguna oferta resulte solvente técnicamente, la Persona servidora pública del Área Contratante declarará desierto el procedimiento de contratación sin necesidad de emitir el fallo correspondiente;

b) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Las Personas Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;

c) Los representantes de la Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula y las Personas Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de las Personas Concursantes;

d) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

e) Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

f) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y

g) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del **Concurso Abierto Simplificado Internacional.**

h) El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas y emitirán el resultado correspondiente, indicando las ofertas económicas solventes y las rechazadas, mismo que se dará a conocer en el acto de fallo; y en el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica (Precio Base de Descuento)

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(las) Persona(s) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará a la Persona Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la **Oferta solvente más baja, con el mayor porcentaje de descuento.**

Las Personas Concursantes deberán de presentar en sus Ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

.

V.4 ~~Subasta electrónica~~ (NO APLICA)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Los criterios que se aplicarán en caso de empate de ofertas en procedimientos de Contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indica:

I. **Contraofertas. -** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con la Personas Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;

II. **Características técnicas. -** El empate se podrá resolver a favor de la Persona Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos;

III. **Preferencia a MIPYMES. -** En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva. El criterio de desempate a que se refiere esta fracción sólo será aplicable cuando se trate de un procedimiento de Contratación de carácter nacional;

IV. **Sorteo Manual por Insaculación. -** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán las Personas Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor de la Persona Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de las Personas Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de las Personas Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará la Persona Concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas .

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de las Personas Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos y Contratos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

“Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradecemos contestar la encuesta a través de las siguientes opciones a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad.”

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con la o las Personas Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Comisión Federal de Electricidad se abstendrá de considerar ofertas o celebrar Contratos, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales o en las Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables a la Persona Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a las demás Personas Concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al precio máximo de contratación, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por la Persona Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones.

Si la Empresa Contratante no firmara el contrato por causas que le sean atribuibles, a solicitud por escrito de la Persona Concursante ganadora, ésta únicamente cubrirá los gastos no recuperables en que la Persona Concursante hubiera incurrido para preparar y elaborar su oferta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de Contratación de que se trate.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a las Personas Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Posterior a la notificación del fallo y previo a la fecha de firma del contrato, el Área Contratante podrá diferir la fecha de firma del contrato hasta por un periodo de quince Días Hábiles contado a partir de la fecha señalada en el fallo, cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el Área Requirente, que le impida a la Empresa Contratante el formalizar el contrato en la fecha prevista en el fallo.

La Persona Concursante Adjudicada perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad para la Empresa contratante, cuando por causas atribuibles en este no se firme el contrato en la fecha señalada en el fallo o en la fecha diferida por el Área Contratante.

Para efectos de la formalización del contrato, la o las Personas Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT, en caso de que cualquiera de ellas no se presente, no estén vigentes o no estén en sentido positivo, no se formalizará el contrato por causas imputables a la Persona Concursante Adjudicada.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y Calidad

Como garantía de cumplimiento y Calidad del contrato (Disposición 56, fracción III y IV de las Disposiciones Generales) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA (anexos 8-A y 8-B).

La garantía de cumplimiento y calidad de contrato será **divisible.** La vigencia de la garantía de cumplimiento y calidad iniciará desde la fecha de formalización del contrato y hasta por 12 (doce) meses después de la recepción y aceptación de los bienes a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad, C.C.C. Tula.

En el supuesto de que la Persona Concursante adjudicado opte por entregar una **Póliza de Fianza**, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **7 (siete) días hábiles** siguientes a la formalización del contrato, considerando en el texto la vigencia señalada.

En el supuesto de que la Persona Concursante adjudicado opte por entregar una **Carta de Crédito Stand-by emitida por una institución bancaria constituida en la República Mexicana**, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato considerando en el texto la vigencia señalada.

Tratándose de **Carta de Crédito Stand-by emitida por una institución bancaria constituida en el extranjero**, invariablemente deberá ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, la garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **40 (cuarenta) días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato, considerando en el texto la vigencia señalada.

Ambas garantías tanto de cumplimiento y de calidad se podrán presentar en un solo instrumento, conforme al Criterio 31.3 inciso g) de los Criterios operativos DCA-AAS-001, en la Oficina de Concursos y Contratos de la C.C.C. Tula.

En caso de que la Persona Concursante adjudicada sea nacional y presente sus fianzas electrónicas éstas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos alejandro.gonzalezr@cfe.mx y mayra.gonzalezb@cfe.mx los archivos *.pdf y *.xml, dentro del plazo indicado y conforme los modelos anexos al presente pliego.

NOTA:

Si el importe de alguna(s) partida(s) que sea(n) asignada(s) en lo particular y/o en su conjunto está(n) por debajo del valor de 900 (novecientas) Unidades de Medida y Actualización diaria (UMA) 2026, donde se considerará el valor de las unidades de medida y actualización diaria publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación, sin incluir el IVA, no aplicarán las garantías y la persona concursante ganadora deberá presentar cheque certificado expedido a favor de la Empresa Contratante con una vigencia de 12 (doce meses) después de la recepción y aceptación de los bienes a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad, C.C.C. Tula.

DONDE:

VALOR UMA DIARIA 2026 = $117.31 (Ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.) X 900 UMAS = $105,579.00 (Ciento cinco mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

El Área Contratante será la responsable de recepción, validación, aceptación guarda y custodia de las garantías mencionadas y tendrá la facultad para la cancelación respectiva, previa conformidad del titular del Área Requirente, lo cual deberá ser expresada por escrito.

VIII.2 Pago de los bienes

Comisión Federal de Electricidad, C.C.C. Tula, pagará mediante transferencia electrónica bancaria, a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura, previa entrega de los bienes correspondientes a entera satisfacción de Comisión Federal de Electricidad, C.C.C. Tula.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, **en la Caja General de la Central Ciclo Combinado Tula** ubicada en la Carretera Jorobas-Tula Kilómetro 28, Colonia El Llano Segunda Sección Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800, los días martes, en horario de 08:00 a 14:00 horas; conforme a lo establecido en el **Anexo 2-F**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por la Persona Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **Comisión Federal de Electricidad** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito la Persona Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que la Persona Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

La Persona Concursante adjudicada, debe remitir la factura de forma electrónica “CFDI’s (xml y pdf’s) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-F**, para su revisión y trámite de pago,

Los pagos a la Persona Concursante adjudicada se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

La Persona Concursante adjudicada podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso **Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

a) Contrato original en la primera factura, y copia en las subsecuentes;
b) **(Se entregarán dos originales a la PERSONA PROVEEDORA, siendo uno para ella misma y otro para entrega en Caja).**
c) Factura, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE de la persona servidora pública designado y la fecha de recepción de los mismos.
d) Copia del Ingreso al Almacén AFE-10.
e) Copia oficio de Aceptación de la Garantía aprobada, emitido por la Oficina de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad.
f) Copia de las Garantías.
g) Solicitud de pago mediante transferencia bancaria o depósito bancario (Anexo 9.4 del Pliego de Requisitos) y/o proporcionando los datos bancarios en el cuerpo de la Factura.
h) En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;

i) En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a las direcciones de correo electrónico institucional que se indican a continuación: rosalba.herrera@cfe.mx; y jacqueline.santacruz@cfe.mx;
j) Carátula del Estado de Cuenta de datos bancarios (sin montos visibles).
k) ~~En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento~~ (No aplica).

VIII.3 Penas Convencionales

a) Penas Convencionales

En caso de que la posible persona proveedora no entregue los bienes en el periodo establecido para ello, se aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. El factor de penalización que se aplicará será del **1% (uno por ciento)** diario sobre el valor de los bienes entregados con atraso, el cual en su conjunto no podrán exceder lo establecido en el documento **"Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios." Anexo 21**

El porcentaje máximo de las penas convencionales se plasmará en el contrato y se hará del conocimiento a la Personas Concursantes adjudicadas al momento de emitir el Fallo.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula: (Pd) x (Nda) x (Vbea) = Pca = Pca

Donde:

Pd: *(1%)* penalización diaria
Nda: número de días de atraso
Vbea: valor de los bienes entregados con atraso
Pca: pena convencional aplicable

VIII.4 Entrega de los bienes

La Persona Concursante adjudicada entregará los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2**.

Las Personas Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP (Delivered Duty Paid), Central Ciclo Combinado Tula**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de la Persona Proveedora.

En su caso, las Personas Concursantes adjudicadas, a la entrega deberán presentar a Comisión Federal de Electricidad, Central Ciclo Combinado Tula, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el

resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

La recepción de los bienes será en el **Almacén General de la Central Ciclo Combinado Tula** con domicilio en Carretera Jorobas-Tula Km. 28, Col. El Llano, 2da. Sección. C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo., el horario de recepción es de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Entregando la siguiente documentación:

- 3 copias de su factura
- En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;
- Copia del contrato formalizado
- Presentar Manifestación de Grado de Contenido Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente (en su caso).

Debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito a la Persona Proveedora sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

La Persona Concursante adjudicada acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La Persona Proveedora debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5 ~~Anticipo (NO~~ APLICA)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 86, fracciones I y II de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y en los artículos 45 al 64 del Reglamento de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.
b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

X. CONTENIDO NACIONAL

En su caso, de cada partida LA PERSONA PROVEEDORA entregará un escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes, entregados. Para el caso de que el grado de contenido nacional de los bienes sea inferior a lo establecido en el criterio 12 de los Criterios Operativos DCA-AAS-001 (65% de contenido nacional), LA PERSONA PROVEEDORA deberá entregar copia del Pedimento de Importación de los bienes entregados.

A N E X O S

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 1
Descripción de los Bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes:
Dentro de los 35 días naturales contados a partir del segundo día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
Condición de entrega: En condiciones DDP (Delivered Duty Paid) entregad con Derechos Pagados de acuerdo con los INCOTERMS 2020**.**
Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén General de la Central Ciclo Combinado Tula, ubicada en Carretera Jorobas- Tula KM 28, El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800.
Persona Responsable de Administrar el Contrato: Ing. Rodolfo Rubicel Reyes Miranda - Jefe de Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula.
Personas Responsables de la firma del Contrato: Se anexa la tabla de los niveles jerárquicos de esta Comisión Federal de Electricidad, C.C.C. Tula (Anexo A)
Personas Responsables de la Recepción de los bienes: Ing. Jaime López Pita. – Jefe de Oficina de Almacén e Ing. Rodolfo Rubicel Reyes Miranda - Jefe de Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula

Partida(s)	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Destino	Personas Responsables de la recepción de los bienes
1	CASCO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	110	PZA	Almacén General de la Central Ciclo Combinado Tula, ubicada en Carretera Jorobas- Tula KM 28, El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800.	Ing. Jaime López Pita. – Jefe de Oficina de Almacén e Ing. Rodolfo Rubicel Reyes Miranda - Jefe de Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula.
2	ARNES DE RESCATE COMPLETO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	10	PZA		
3	GUANTE DE NITRILO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	500	PAA		
4	GUANTE SOLDADOR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	100	PAA		
5	GUANTE PIEL REFUERZO TIPO PISTOLA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	850	PAA		
6	GUANTE HULE INDUSTRIAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	200	PAA		
7	TAPON AUDITIVO C/CORDON DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	300	PZA		

Partida(s)	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Destino	Personas Responsables de la recepción de los bienes
8	LENTES POLICARBONATO PROTECCION OCULAR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	200	PZA		
9	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	500	PZA		
10	BARBIQUEJO P/CASCO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	150	PZA		
11	GOGLES TAMAÑO UNIVERSAL LENTE CLARO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	480	PZA		
12	MASCARILLA PARA POLVO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	480	PZA		
13	OVEROL DESECHABLE MICROPOROSA G DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	450	PZA		
14	MASCARILLA CARA COMPLETA MOD 7800 S DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	10	PZA		
15	RESPIRADOR MEDIA CARA P/ GASES-VAPORES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA		
16	FILTRO CARTUCHO RESPIRADOR 6003P DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	40	PAA		
17	CARTUCHO CONTRA VAPORES Y MULTIGASES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	30	PAA		
18	GUANTE SLIPGUARD ANTICORTE DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	600	PAA		
19	OVEROL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	6	PZA		

Partida(s)	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Destino	Personas Responsables de la recepción de los bienes
20	CHALECO PARA BRIGADISTA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	40	PZA		
21	BATA MANGA LARGA PARA CABALLERO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	250	PZA		
22	PROTECTOR FACIAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	75	PZA		
23	GUANTE NYLON PALMA CUBIERTA NITRILLO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	864	PAA		
24	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MOCHILA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	3	PZA		
25	FAJA CON SOPRTE LUMBAR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	190	PZA		
26	GUANTE IMPACTO USO RUDO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	160	PAA		
27	TRAJE D/PVC IGNIFUGO COMPLETO T-5 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	4	PZA		
28	MOSQUETON DE ALIMINIO OVALADO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	16	PZA		
29	POLEA SIMPLE D/RESCATE ALUMINIO 28KN DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	5	PZA		
30	POLEA DODLE DE RESCATE DE ACERO 23 NK DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	4	PZA		
31	DESCENSOR DE RESCATE TIPO 8 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	6	PZA		

Partida(s)	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Destino	Personas Responsables de la recepción de los bienes
32	PLACA MULTIANCLAJES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	3	PZA		
33	CINTA TUBULAR NAILON 25MM X 30M DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	12	PZA		
34	LINTERNA TACTICA 2000 LUM LED Y ZOOM DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	55	PZA		
35	CUERDA DINAMICA PARA ESCALAR 60 MTS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	8	PZA		
36	LLAVE UNIVERSAL PARA AJUSTE COPLE 1 ½ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA		
37	BOTA PARA BOMBERO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	11	PAA		
38	REDUCCION DE 4 X 2 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA		
39	GUANTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	120	PAA		
40	GUANTE CONDUCTIVO D/PIEL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	120	PAA		

Para mayor descripción de los bienes ver **Anexo No. 2**. **“**Anexo Técnico”.

Asignación de Partida(s).

La adjudicación del presente concurso **será a uno o más Personas Concursantes por cada una de las partidas,** de conformidad con los Anexos 1 y Anexo Técnico de este pliego de requisitos, **no se aceptarán partidas incompletas; las Personas Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.**

Anexo 2
Anexo Técnico
(Se adjunta archivo electrónico)
Anexo 2 A

Actividad	Montos (Cantidades en miles)				
	Mayor a 4 Dólares Hasta $510	Mayor a $510 Hasta $5,100	Mayor a $5,100 Hasta $51,000	Mayor a $51,000 Hasta $250,000	Mayor a $250,000
Firma del Contrato Area Requirente	Supervisor Regional/Jefe de Oficina Regional **Nivel 5**	Jefe de Departamento / Administrador **Nivel 4**	Superintendente de Central / Superintendente Regional / Jefe de Departamento Regional **Nivel 3**	Subgerente **Nivel 2**	Director General **Nivel 1**

Anexo 2 B
Dirección de Almacén

Almacén General de la Central Ciclo Combinado Tula, Carretera Jorobas Tula, Carretera Jorobas-Tula Km. 28, El Llano, 2da Sección Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800.
Encargado de Almacén: Ing. Jaime López Pita. - Jefe del Almacén General, Central Ciclo Combinado Tula.

Anexo 2 C
El contrato se formalizará de acuerdo con los Niveles jerárquicos de las Personas Servidoras Públicas a los que corresponderá realizar actividades durante los procedimientos de contratación y en la firma de los contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de fecha 08 de diciembre de 2022.

Anexo 2 D
Persona Servidora Pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato
Ing. Rodolfo Rubicel Reyes Miranda - Jefe de Oficina de Seguridad e Higiene de la Central Ciclo Combinado Tula.
Correo electrónico: rodolfo.reyes@cfe.mx

Anexo 2 E
Persona Servidora Pública responsable de la recepción de facturas
Lic. Jacqueline Santa Cruz Jiménez. -Jefa de Oficina Contabilidad, Pptos. y Tesorería
Tel. 773-732-38-73
Correos electrónicos: jacqueline.santacruz@cfe.mx

Anexo 2 F
Domicilio de entrega de los bienes y servicio pago de facturas
Central Ciclo Combinado Tula, ubicada la Carretera Jorobas-Tula Km. 28, El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800.

Anexo 2 G
Persona Servidora Pública responsable de la administración de la(s) Garantía (s)
Lic. Luis Alejandro González Rolón,.- Jefe de la Oficina de Concursos y Contratos
Correo electrónico: alejandro.gonzalezr@cfe.mx

Anexo 2 H
Domicilio para la presentación de la(s) Garantía(s)
Central Ciclo Combinado Tula, ubicada la Carretera Jorobas-Tula Km. 28, El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800.

Anexo 3
Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional** con número **CFE-0400-CSAAA-0076-2026** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 "Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Origen del Bien
	CONFORME AL ANEXO TÉCNICO			

_____
Nombre y firma de la Persona Concursante

Anexo 4
Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)
(NO IMPRIMIR SOLO INFORMATIVO)

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 5
Documentación que acompaña a las Ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1)**; la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillado legalizada, acompañada de su traducción simple al español;

2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;

3. Escrito de la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**

4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para las Personas Concursantes extranjeras), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia **(Anexo 9.3);**

5. Manifestación de nacionalidad de las Personas Concursantes bajo protesta de decir verdad **(formato libre).**

6. Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 **(Anexo 13),**

7. Manifestación del origen de los bienes **(Anexo 19)**

8. Escrito firmado por la Persona Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;

9. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos;

10. Oferta económica **(anexo 7);**

11. ~~Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (incluir en la oferta económica);~~

12. ~~Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan y Constancia vigente de Aceptación de Prototipo de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 15.~~

13. Documentación Legal[1]

PARA LAS PERSONAS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES

14. La Persona Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN**

[1] No se considerará que afecta la solvencia de una oferta, la falta de presentación de documentación legal por parte de los Concursantes, siempre y cuando, la Empresa Contratante cuente con registro de dicha documentación como consecuencia del registro de los Concursantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones (Micrositio de Concursos y Contratos, MSC).

POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal (únicamente a las Personas Concursantes nacionales);

15. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita **Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

16. **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y

17. Escrito mediante el cual manifiestan su **ANUENCIA PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, entreguen Comisión Federal de Electricidad cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

18. En caso de ofertar bienes de origen nacional, deberá presentar Manifestación del Grado de Contenido Nacional de los bienes que oferten **(Formato libre).**

En caso de presentar Ofertas conjunta:

1. Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;

b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;

e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que las Personas Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de existencia legal de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.

b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);

c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para las Personas Concursantes extranjeras), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.

d) Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

3. Adicionalmente se requiere que las Personas Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación:

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada Anexo 3
- Oferta Económica Anexo 7
- Oferta de Financiamiento

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 6
Causas de rechazo de Ofertas

1. No presentar la Oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas **Anexos 1 y 2;**
3. Incumplir con los numerales 4, 5, 6 y/o 7 del Anexo 2 “Anexo Técnico”
4. No presentar su oferta conforme al numeral III.4 del presente Pliego.
5. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas
6. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
7. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto a lo establecido;
8. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
9. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
10. No incluir la declaración de ética e integridad;
11. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, sólo aplica para las Personas Concursantes extranjeras;
12. No presentar la declaración de la Persona Concursante conforme al numeral IV.4;
13. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
14. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, publicadas el 4 de julio de 2023 en el DOF;
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al **1% (uno por ciento)** con respecto al precio base de descuento y/o alterar el **Precio Base de Descuento** indicado.
16. No presentar la manifestación del origen de los bienes.
17. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta;
18. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo.
19. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
20. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
21. Presentar documentos con información ilegible y/o presenten inconsistencias entre los diferentes Anexos presentados en la Oferta Técnica y Económica, entendiéndose por éstas, la omisión o incumplimiento de requisitos que resulten indispensables para la evaluación de las ofertas.
22. No presentar manifestación del Grado de Contenido Nacional, en caso de ofertar bienes de origen nacional;
23. Incumplimiento en el Grado de Contenido Nacional mínimo establecido en la normatividad vigente, en caso de ofertar bienes de origen nacional;
24. **NO presentar muestras físicas objeto del presente concurso.**

Anexo 7

Formato de Oferta económica

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"	
1	CASCO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	110	PZA	**$584.00**				
2	ARNES DE RESCATE COMPLETO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	10	PZA	**$24,082.00**				
3	GUANTE DE NITRILO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	500	PAA	**$85.00**				
4	GUANTE SOLDADOR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	100	PAA	**$390.00**				
5	GUANTE PIEL REFUERZO TIPO PISTOLA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	850	PAA	**$100.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
6	GUANTE HULE INDUSTRIAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	200	PAA	**$190.00**				
7	TAPON AUDITIVO C/CORDON DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.** 89	300	PZA	**$20.00**				
8	LENTES POLICARBONATO PROTECCION OCULAR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	200	PZA	**$190.00**				
9	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	500	PZA	**$190.00**				
10	BARBIQUEJO P/CASCO DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	150	PZA	**$95.00**				
11	GOGLES TAMAÑO UNIVERSAL LENTE CLARO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	480	PZA	**$410.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
12	MASCARILLA PARA POLVO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	480	PZA	**$125.00**				
13	OVEROL DESECHABLE MICROPOROSA G DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	450	PZA	**$115.00**				
14	MASCARILLA CARA COMPLETA MOD 7800 S DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	10	PZA	**$24,799.00**				
15	RESPIRADOR MEDIA CARA P/ GASES-VAPORES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA	**$419.00**				
16	FILTRO CARTUCHO RESPIRADOR 6003P DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	40	PAA	**$490.00**				
17	CARTUCHO CONTRA VAPORES Y MULTIGASES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	30	PAA	**$790.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
18	GUANTE SLIPGUARD ANTICORTE DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	600	PAA	**$190.00**				
19	OVEROL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	6	PZA	**$26,267.00**				
20	CHALECO PARA BRIGADISTA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	40	PZA	**$560.00**				
21	BATA MANGA LARGA PARA CABALLERO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	250	PZA	**$390.00**				
22	PROTECTOR FACIAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	75	PZA	**$290.00**				
23	GUANTE NYLON PALMA CUBIERTA NITRILLO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	864	PAA	**$90.00**				
24	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MOCHILA DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	3	PZA	**$6,000.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
25	FAJA CON SOPRTE LUMBAR DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	190	PZA	**$190.00**				
26	GUANTE IMPACTO USO RUDO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	160	PAA	**$390.00**				
27	TRAJE D/PVC IGNIFUGO COMPLETO T-5 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	4	PZA	**$24,076.00**				
28	MOSQUETON DE ALIMINIO OVALADO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	16	PZA	**$504.00**				
29	POLEA SIMPLE D/RESCATE ALUMINIO 28KN DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	5	PZA	**$576.00**				
30	POLEA DODLE DE RESCATE DE ACERO 23 NK DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	4	PZA	**$2,112.00**				
31	DESCENSOR DE RESCATE TIPO 8 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	6	PZA	**$891.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
32	PLACA MULTIANCLAJES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	3	PZA	**$2,412.00**				
33	CINTA TUBULAR NAILON 25MM X 30M DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	12	PZA	**$224.00**				
34	LINTERNA TACTICA 2000 LUM LED Y ZOOM DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	55	PZA	**$2,305.00**				
35	CUERDA DINAMICA PARA ESCALAR 60 MTS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	8	PZA	**$8,320.00**				
36	LLAVE UNIVERSAL PARA AJUSTE COPLE 1 ½ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA	**$190.00**				
37	BOTA PARA BOMBERO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	11	PAR	**$5,035.00**				
38	REDUCCION DE 4 X 2 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	45	PZA	**$516.00**				

Pda.	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Precio base de descuento (P.U.)	Descuento ofrecido %	Precio unitario (incluye descuento ofrecido)	Importe total destino final sin IVA (3x7)	Origen del Bien
39	GUANTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	120	PAA	**$650.00**				
40	GUANTE CONDUCTIVO D/PIEL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO **ANEXO 2.**	120	PAA	**$560.00**				

Se debe:
1.Indicar el (los) total (es) por (cada) partida.
2.Indicar el importe total de su Oferta
3.Redondear los precios a dos decimales.
4.En caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna (7) y el porcentaje señalado en la columna (6), prevalecerá el porcentaje Ofertado [aplica a PBD].
5.El porcentaje ofrecido deberá ser calculado a dos decimales [aplica a PBD].
6.Precios: fijos ( ) variables ( )
7. Vigencia de la proposición: 120 días naturales.
8. Importe total cotizado (sin IVA): $ _____ (en la moneda ofertada) _____ (con letra).
9. Plazo de entrega: _____ (días naturales).
10.Condición de entrega:

CONDICIONES COMERCIALES
Plazo de entrega: De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.
Moneda: Pesos mexicanos
Condición de Precios: Fijos
Pago: 30 días naturales, posteriores a la aceptación de la factura
Vigencia: 120 días naturales contados a partir de la presentación de ofertas económicas.
Para mayor referencia consultar las especificaciones descritas en el Anexo 2 que forman parte integrante del Pliego de Requisitos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA CONCURSANTE

Anexo 8
Garantías
Anexo 8-A
Modelo de garantía de cumplimiento y Calidad del contrato

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:
Nombre: _____
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Domicilio: _____**.**
Beneficiario:
Nombre: Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")
El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": alejandro.gonzalezr@cfe.mx y/o mayra.gonzalezb@cfe.mx
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Ciudad de México
R.F.C CFE370814QI0

Fiado (s):
Nombre (s) o razón (es) social (es): _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Inicio de la vigencia: _____**.**

Obligación garantizada: Debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:
Objeto: _____**.**
Número de Contrato_____**.**
Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza **divisible** garantiza el debido cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO. La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
TERCERA.- VIGENCIA. **La vigencia de la garantía iniciará desde la fecha de formalización del contrato y hasta por 12 (doce) meses después de la recepción y aceptación de los bienes a plena satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad C.C.C. Tula.** La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento y la calidad a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.
CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA. Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante. La fianza de cumplimiento y calidad se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
QUINTA.- PROCEDIMIENTOS. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.
SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES. La institución de fianzas y la Persona Proveedora se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-C
Modelo de garantía de cumplimiento y calidad del contrato
Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]
Fecha: _____
Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____
CFE, CCC TULA
Contrato: _____
Insertar el número de contrato
Estimados Señores:
El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) ($_____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE, CCC TULA** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.
Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

(a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

(b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

(c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).
El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que

el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.
Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,
Banco Emisor

_____
Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9

Documentación legal

Acta Constitutiva

Poder Notarial

Registro Público de Comercio

Registro Federal de Contribuyente (RFC)

Constancia de Situación Fiscal

Documentos que acrediten el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales y Patronales

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 9.1
Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad
Central Ciclo Combinado Tula
PRESENTE.

(Nombre) , manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y
número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad
Federativa:
Teléfonos:
Correo
electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____
Fecha _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____

(Firma de la Persona Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 9.2
Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición: .....

Comisión Federal de Electricidad,
Central Ciclo Combinado Tula
PRESENTE.

(*Nombre del que se suscribe*) , en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de *(*nombre o razón social de la empresa) , con R.F.C.:_____, y domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),*_____,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concursos Abierto Simplificado Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que las Personas Servidoras Públicas de **CFE, CCC TULA** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

Firma de la Persona Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 9.3
Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
(Sólo Personas Concursantes Extranjeras)

Lugar y fecha de expedición: .....
Comisión Federal de Electricidad,
C.C.C. Tula
Presente

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal de la Persona Concursante), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este **Concurso Abierto Simplificado Internacional** o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

_____

Nombre, cargo y firma del representante legal de la Persona Concursante

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 9.4
Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)

Ciudad _____, a _____ de _____ de 20__

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Persona Proveedora de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

- Razón Social de la Institución Bancaria: _____
- Nombre Comercial de la Institución Bancaria: _____
- No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT; 18 dígitos):_____
- Sucursal: _____
- No. de Plaza y Lugar: _____
- Titular de la Cuenta: _____

Contacto para recibir avisos de pago y proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Complemento de Pago:

- Nombre:
- Puesto:
- Clave Lada y Teléfono:
- Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: LA PERSONA CONCURSANTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR ESTE DOCUMENTO Y ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA Y CLABE BANCARIA (SERÁ ACEPTABLE TESTAR LAS CANTIDADES), ASI COMO COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL (INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

Anexo 10
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la c***onvención para combatir el cohecho de Personas Servidoras públicas extranjeras en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a personas funcionarias públicas extranjeras que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a personas servidoras públicas, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a las personas servidoras públicas que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a personas servidoras públicas extranjeras es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de las personas servidoras públicas o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya s ido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y las personas servidoras públicas estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capitulo X Cohecho

“Artículo **222.- Cometen** el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Anexo 11
Documentos que deberán presentar las Personas Concursantes adjudicadas

Documentación que deberá ser presentada por las Personas Concursantes Adjudicadas y deberán enviar a los correos: alejandro.gonzalezr@cfe.mx y/o mayra.gonzalezb@cfe.mx, **dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

1. Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaría conforme al **Anexo 9.4**

2. La Persona Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por que el SAT en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la Persona Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a la CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

  - En el caso de las Personas Concursantes Adjudicadas extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Personas Concursantes Nacionales:

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)

c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeras:

Para las Personas Concursantes extranjeras, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de las Personas Concursantes extranjeras, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 12
Especificaciones normalizadas de CFE

CONFORME AL ANEXO TÉNICO

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 13
Declaraciones de la Persona Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre de la Persona Concursante), participante en el concurso **No. CFE-0400-CSAAA-0076-2026** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes y/o prestar los servicios;

c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE, CCC TULA** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás Personas Concursantes;

d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;

e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otra Persona Concursante;

f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE, CCC TULA**, vinculado con este procedimiento de contratación;

g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones.

h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.

i. La Persona Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 14
Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
(NO APLICA)

~~Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de la Persona Proveedora aprobada vigente, para los bienes que se concursan, emitida por el LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su Oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su Oferta.~~

~~Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.~~
~~Si la Persona Concursante es un comercializadora, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca Ofertada.~~

~~1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS~~

~~1.1Informe de evaluación de empresa~~

~~La Persona Concursante deberá presentar informe emitido por:~~
~~a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o~~
~~b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del Pals de origen.~~

~~1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:~~

~~a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, calculo e ingeniería necesaria;~~
~~b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;~~
~~c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a [CFE], [Área Requirente], adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;~~
~~d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y~~
~~**e)** Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.~~

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

NOTA: *La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.*

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 **La Persona Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:**

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

a) Que CFE, C.C.C. TULA podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Persona Proveedora no aprobada por el LAPEM.
c) Que la Persona Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la [CFE], [Área Requirente]
d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2. Condiciones de evaluación documental CFE, a través del LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

a) Realizar la evaluación de la Persona Proveedora o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Personas Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "Proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de [CFE], [Área Requirente] para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

La Persona Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Persona Proveedora aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Copia de la constancia de calificación de Persona Proveedora aprobada vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de [CFE], [Área Requirente] establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1**Aprobación de los Bienes (Prototipos)**

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, las Personas Concursantes deberán presentar la Constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de [CFE], [Área Requirente] y/o la norma técnica.

Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, la Persona Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de [CFE], [Área Requirente] y/o la norma técnica:

a) Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
b) Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de [CFE], [Área Requirente] y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, la Persona Concursante ganadora presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autentificada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de [CFE], [Área Requirente] o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de [CFE], [Área Requirente] o las normas técnicas especificadas.
e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerara valido por un periodo máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniaría: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, asi como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z- 109 -1992.

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

~~SUBANEXO 1 del ANEXO 14~~
NO APLICA

~~Lugar y fecha de expedición:~~

~~Concurso Abierto Simplificado Internacional:~~
~~CFE~~
~~PRESENTE~~

~~Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:~~

~~a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.~~

~~b) Que (CFE), podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.~~

~~c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no se encuentra calificada como Persona Proveedora no aprobada por el LAPEM.~~

~~d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE.~~

~~e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.~~

~~Atentamente~~

~~Nombre, cargo y firma~~

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 15
Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE.

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

I) Las personas concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

- **a.** Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
- **b.** Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
- **c.** El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
- **d.** Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
- **e.** Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
- **f.** Suite de productividad MS Office 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
- **g.** Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.
Las Personas Proveedoras, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

II) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de las Personas Concursantes serán las siguientes:

- **a.** Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
- **b.** Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
- **c.** No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

III) Toda asesoría solicitada por las Personas Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y Contratistas.

IV) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.

V) A todas las Personas Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.

VI) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

VII) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.

VIII) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.

IX) El contenido de los archivos que presente una persona concursante es responsabilidad de esta.

B) Operativos

I) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se

restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 16

Manual de Usuario Final para el Módulo de Personas Proveedoras y Contratistas
(Se adjunta archivo electrónico)

(SOLO INFORMATIVO NO IMPRIMIR)

Anexo 17
Metodología para el cálculo del Precio Anormalmente Bajo

I. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente y económicamente.

II. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para (n-1) donde “n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

III. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

IV. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

V. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

VI. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 18

Fórmula de Ajuste de Precios
(NO APLICA)

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 19

MANIFESTACION DE ORIGEN DE LOS BIENES

(ESCRITO LIBRE)

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 20

Manifestación de las Personas Concursantes respecto al Grado de Contenido Nacional de los bienes que oferten.

(ESCRITO LIBRE)

ANEXO 21
Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones
(Se adjunta archivo electrónico)

Carretera Jorobas Tula Km. 28, Col. El Llano 2da Sección Tula de Allende, Hgo. Tel.: 773 688 3064

Anexo 22

Encuesta

Se hace del conocimiento a las Personas Concursantes que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, lo anterior de conformidad con la disposición 21 de las Disposiciones Generales a través de las siguientes opciones:

1. Correo Electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de “Detalle del Concurso”, sección de “Fallo”.
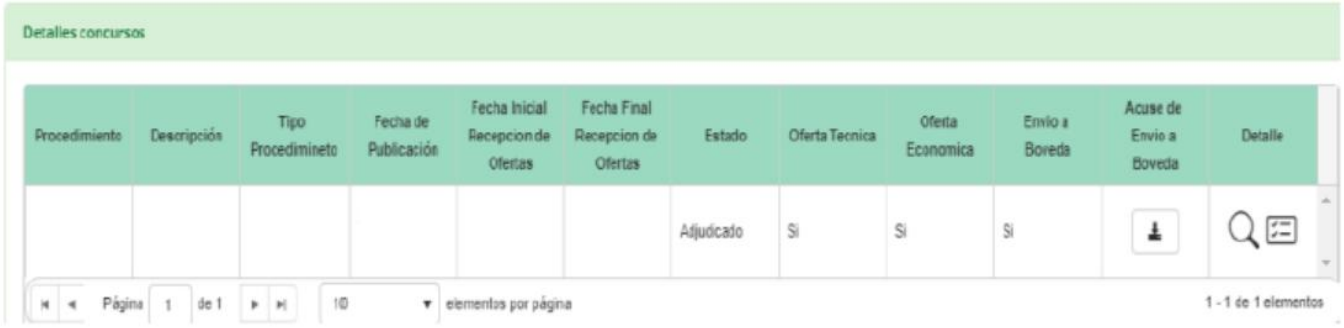
3. Sección de “Mis Concursos”, columna de “Detalle”